

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios de una persona natural que cuente con aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en derecho y/o administración de empresas y/o administración pública y/o Ciencias Políticas y/o Economía y/o Sociología y/o Geografía y/o Ingeniería Industrial y/o sus relacionadas con su NBC según SNIES, tres (3) meses de experiencia laboral, para la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en persona natural que cuente con aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en derecho y/o administración de empresas y/o administración pública y/o Ciencias Políticas y/o Economía y/o Sociología y/o Geografía y/o Ingeniería Industrial y/o sus relacionadas con su NBC según SNIES, tres (3) meses de experiencia laboral, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios de apoyo a la gestión de la información social y ambiental del sector minero-energético para contribuir a la toma de decisiones informadas en el sector”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez

Subdirectora de Talento Humano